



GOBERNACIÓN DE SUCRE
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Sincelejo,

SEÑOR (A)
CAMILO ELIAS AYUBB TORRES
Zootecnista

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 del 2015 artículo 2. 2.1.2.1.4.9 y demás Decretos reglamentarios me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta al DEPARTAMENTO DE SUCRE, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato a celebrarse es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA DIMENSION DE SALUD AMBIENTAL EN EL COMPONENTE HÁBITAT SALUDABLE DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA - PROGRAMA SUCRE CON AUTORIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL - PAS 2021 DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

2. Valor Oficial a contratar.

El valor oficial para la ejecución del contrato es de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$13.475.000)**, con cargo al Presupuesto de la vigencia 2021. El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

3. Forma de pago.

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: **SIETE (7) MENSUALIDADES VENCIDAS, CADA UNA POR LA SUMA DE UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE (\$1.925.000)**, para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente.

4. Documentos integrantes de la propuesta

La propuesta debe acompañarse de los siguientes documentos:

ÍTEM	DOCUMENTO
1	PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA
2	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DEL SIGEP FIRMADA Y CON FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
3	SOPORTE DE DIPLOMA DE BACHILLERATO
4	SOPORTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA COMO TÉCNICO, TECNÓLOGO, PROFESIONAL, POSTGRADO (DIPLOMAS O ACTAS DE GRADO)
5	SOPORTES DE EXPERIENCIA LABORAL (ordenada en la forma como se relaciona en la hoja de vida, certificación debe incluir las funciones u obligaciones por cada contrato, la fecha de ingreso y desvinculación laboral o de inicio y terminación contractual) En el SIGEP verificar que las fechas correspondan con las certificadas.
6	SOPORTES DE EXPERIENCIA DOCENTE (Si aplica)
7	COPIA TARJETA PROFESIONAL
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN (Si aplica)
9	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TP (ABOGADOS, CONTADORES, INGENIEROS, ECONOMISTAS, MEDICOS, ENFERMERAS, ARQUITECTOS, ADMINISTRADORES PÚBLICOS, ADMINISTRADORES DE EMPRESA)
10	CERTIFICADO DEL RETHUS (SÓLO PARA PROFESIONALES ÁREA DE SALUD)
11	DECLARACIÓN DE RENTA O CERTIFICACIÓN DE NO DECLARANTE
12	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS (FUNCIÓN PÚBLICA)
13	COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA



GOBERNACIÓN DE SUCRE
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

14	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICIA) (NO MAYOR A 30 DIAS)
15	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (POLICIA) (NO MAYOR A 30 DIAS)
16	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA) (NO MAYOR A 30 DIAS)
17	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORIA) (NO MAYOR A 30 DIAS)
18	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (DIAN) Decreto 2460 /2013. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el RUT tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.
19	CERTIFICACION BANCARIA -VERIFICAR QUE ESTE ACTIVA
20	LIBRETA MILITAR (OBLIGATORIO PARA HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)
21	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A SALUD COMO INDEPENDIENTE NO ES LA PLANILLA DE PAGO (NO MAYOR A 30 DIAS)
22	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A PENSIÓN COMO INDEPENDIENTE (NO MAYOR A 30 DIAS) - AFILIACION ARL
23	CERTIFICACION DE AFILIACION ARL (Afiliación a la suscripción del contrato)
24	DECLARACIÓN DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
25	EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL VIGENTE
26	CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL AREA DE IMPUESTOS DEPARTAMENTAL (SE CANCELA EN LA TESORERIA GENERAL) Según lo dispuesto en Ordenanza 130 de 2014 Art. 602.
27	COPIA DEL PANTALLAZO DE REGISTRO DEL SECOP II

5. Plazo de ejecución presupuestado:

El plazo estimado para la ejecución del contrato es **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia del 2021.

6. Lugar de ejecución:

El Contrato deberá ejecutarse en: Departamento de Sucre, en los 25 municipios de categoría 4, 5 y 6.

7. Compromisos y obligaciones del contratista:

7.1 Obligaciones generales.

- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
- Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
- Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
- Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

7.2. Obligaciones específicas:

ALIMENTOS:

- Apoyar la Realización de actividades de Vigilancia y Control sanitario con enfoque de riesgo a establecimientos donde realicen acciones de procesamiento, manipulación, preparación, elaboración, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de alimentos y bebidas, potenciales generadores de riesgo sanitario. (Restaurantes Comerciales, Panaderías, Fruterías, Cafeterías, Establecimientos de Comidas Rápidas, Comedores entre estos: Comedores Escolares, Hogares de Bienestar, Hogares Comunitarios).
- Apoyar la Realización de actividades de Vigilancia y Control sanitario con enfoque de riesgo a establecimientos de expendio de alimentos y bebidas: Tiendas, Graneros, Depósitos
- Apoyar la Realización de actividades de Vigilancia y Control sanitario con enfoque de riesgo a establecimientos de expendio de carnes, productos cárnicos comestibles.
- Apoyar la Realización de actividades de Vigilancia y Control sanitario con enfoque de riesgo a establecimientos de almacenamiento de alimentos y bebidas no alcohólicas: Depósitos, Bodega.
- Inscripción de establecimientos que distribuyen, expenden y comercializan alimentos y bebidas.
- Apoyar la Realización de actividades de Vigilancia y Control sanitario con enfoque de riesgo a vehículos transportadores de alimentos: Venta de frutas y verduras. Realizar actividades de Vigilancia y Control sanitario con enfoque de riesgo a Plazas de Mercado.



GOBERNACIÓN DE SUCRE
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

- g) Apoyar la Toma y Envío al Laboratorio Departamental de Salud Pública, muestras de alimentos para análisis físicoquímico y microbiológico, (Bebidas Refrescantes, Agua Potable Envasada Tratada, Lácteos y sus derivados, Condimentos, Cárnicos y sus derivados, Alimentos preparados, Harina y sus derivados, Pastas Alimenticias, Grasas y Aceites y otros alimentos de vigilancia.) según programación establecida, durante todo el año a los diferentes productos existentes del municipio asignado.
- h) Acompañamiento en acciones de Vigilancia y Control sanitario en los programas de prevención de las enfermedades transmitidas por alimentos ETAS.

2. SANEAMIENTO BÁSICO:

- a) Apoyar la Realización de actividades de Vigilancia y Control sanitario a Instituciones Educativas, Prescolares, colegios, corporaciones, Universidades, Centros no formales Asilos, ancianatos, guarderías.
- b) Apoyar la realización de actividades de Vigilancia y Control sanitario de residuos sólidos en botaderos a cielo abierto,
- c) Apoyar la Realización de actividades de Vigilancia y Control sanitario a Depósitos, talleres, estaciones de servicio y lavaderos
- d) Realizar actividades de Vigilancia y Control sanitario Almacenes, bancos, oficinas, coliseos, estadios.
- e) Apoyar la Realización de actividades de Vigilancia y Control sanitario Terminales de transporte (aéreo, terrestre, marítimo, fluvial según presencia en municipios asignados).
- f) Apoyar la Realización de actividades de Vigilancia y Control sanitario a Farmacias, droguerías, Depósitos, tiendas de productos naturales, Bioenergéticas y homeopáticos.
- g) Apoyar la Realización de actividades de Vigilancia y Control sanitario a hoteles, moteles y residencias.
- h) Demas establecimiento o actividades económicas presentes en los municipios potenciales generadores de riesgo sanitario y conexos.

3. ENTORNO SALUDABLE:

- a) Apoyar la Realización de actividades de caracterización a 100 vivienda urbanas y rurales por municipios priorizados, para caracterizar su entorno, actividad a desarrollar conforme a las condiciones en el marco de la pandemia por Covid 19.
- b) Apoyar la Realización de actividades de Caracterización a establecimientos con enfoque de riesgo de los entornos saludables en: Instituciones educativas, Hogares de Bienestar, Hogares Comunitarios, Centro de Desarrollo Infantil – C.D.I., Comedor Adulto Mayor. Parques recreacionales. d) Apoyo en las actividades de promoción y prevención (Educación integral en salud) sobre medidas de cuidado personal y medidas de bioseguridad en establecimientos en el marco de la pandemia por Covid 19. Un evento mensual. e) Apoyar la en la implementación del modelo de alternancia educativa mediante la realización de acciones inherentes salud ambiental en instituciones educativas del área rural y urbana en el municipio asignado.
- c) Apoyar la Realización de actividades de caracterización de Entornos laborales.

4. AGUA:

- a) Participar en la concertación de puntos de muestreo para la vigilancia de la calidad del agua con gerente de empresa pública y funcionarios de acciones comunales en zonas urbana y rurales del municipio. (Resolución 0811 de 2008)
- b) Acompañar a la realización de actividades de Vigilancia y Control sanitario a todos los Sistemas de abastecimiento de agua potable para consumo humano (acueducto) (Decreto 1575 de 2007)
- c) Dar cumplimiento a la programación del laboratorio para la toma de muestras de agua a nivel de: Acueducto urbano y rural; además en establecimiento educativos, hogares de bienestar y comunitarios, adultos mayores, CDI y viviendas. (Resolución 2118 de 2007 – Decreto 1575 de 2007)
- d) Realizar monitoreo al suministro de agua por medio de alternativas que se dan en el municipio de acción: Carrotanque, pilas públicas, otros. (Decreto 1575 de 2007) e). Brindar acompañamiento en la promoción y prevención de enfermedades debido al consumo de agua sin los estándares de calidad, apoyando acciones de capacitación integral en salud, un evento mensual.

5. SUSTANCIAS QUÍMICAS:

- a) Apoyar la realización de actividades de Inspección, Vigilancia y Control sanitario con enfoque de riesgo a establecimientos donde se usen, comercialicen o expendan productos químicos de uso industrial y uso doméstico. Así:
- a.) Empresas dedicadas a la explotación o minería de calizas y fábricas de ladrillos.
- b) Estaciones de servicios- surtidores de combustibles.
- c) Depósitos de materiales para la construcción-ferreterías,
- d) Depósitos de madera-ebanisterías
- e) Empresas dedicadas a labores de curtiembres.
- f) establecimientos que realicen cambios de aceites y comercialicen aceites lubricantes
- g) Talleres de mecánica y soldadura
- h) Lavanderías



GOBERNACIÓN DE SUCRE
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

- i) Tipografías y/o litografías
- j) Centros de revelados.
- k) Depósitos de pinturas.
- l) Centros estéticos- salas de belleza. (Ley 9 de 1979, Ley 715 de 2001, Resolución 1229 de 2013).
- m) Demas establecimiento o actividades económicas presentes en los municipios potenciales generadores de riesgo químico y conexos.

6. VEO:

a) Apoyar la realización de visitas de Inspección, Vigilancia y Control sanitario con enfoque de riesgo a establecimientos que expenden plaguicidas b.) Apoyar actividades de educación en salud orientadas a poblaciones expuestas a plaguicidas, específicamente en los eventos de sensibilización realizados por el programa donde se realiza la toma de muestra de acetilcolinesterasa.

7. ZOONOSIS:

a) Apoyar el Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica mediante el seguimiento de agresiones de animales potencialmente transmisores de rabia, asegurando la observación del 100% de perros y gatos observables. b) Apoyo en las actividades de promoción y prevención (Educación integral en salud) sobre enfermedades zoonóticas y transmitidas por vectores (dengue- mal de chagas) en entornos educativos, hogar y comunidades urbanas y rural. Un (1) evento mensual. c.) Para municipios priorizados en caso de brotes: Apoyo a la toma de muestras para el diagnóstico de chagas en animales domésticos (perros y gatos) y silvestres (zarigüellas), la captura de especímenes de insectos (triatomíneos) vectores de la enfermedad, en las zonas urbana y rural de municipios priorizados. d). Apoyo a la realización de encuestas tipificación de la vivienda factores de riesgos variables en zonas urbana y rural de los municipios priorizados para determinar la existencia de vectores y reservorios que puedan generar brotes de chagas.

8. Otras actividades acordes a la necesidad del servicio.

9. Presentar informe consolidado mensual sobre las actividades realizadas, definiendo situación por municipio.

10. Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

11. Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia.

12. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes.

13. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual entre otras.

8. Perfil requerido.

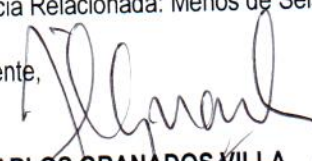
Atendiendo las obligaciones y el objeto a contratar, El Departamento requiere contar con un(a) que reúna las siguientes condiciones:

Formación Académica: Tecnólogos en salud ambiental y seguridad sanitaria, técnicos de saneamiento, técnicos en seguridad, higiene, alimentos; profesionales o técnico de las disciplinas agropecuarias: Zootecnistas, Ingeniero Agrícola, Ingeniería agroindustrial, médico veterinario o veterinario, técnicos o tecnólogos en producción agropecuaria; Profesionales o técnico de las disciplinas ambientales: Ingeniero ambiental, ingeniero sanitario, técnico ambiental, Profesionales o tecnólogos de las áreas de salud: Técnicos administrador en salud; Áreas Biológicas: Biólogos. Profesionales o técnicos de las áreas de salud ocupacional. Preferiblemente certificados en las normas NCL 23101307 Inspeccionar factores de riesgo de acuerdo al protocolo técnico y normatividad sanitaria, y o NCL 230101308 Promover acciones de prevención del riesgo de acuerdo con protocolos técnicos y normatividad sanitaria definidas por la mesa sectorial de salud que lidera el SENA; o con formación en temas de manipulación de alimentos, suministros de biológicos y afines, o experiencia desarrollada en las actividades.

Experiencia General: Menos de un (1) Año

Experiencia Relacionada: Menos de Seis (6) Meses.

Atentamente,


JUAN CARLOS GRANADOS VILLA

SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Proyectó: Andrea Cárdenas – Abogado Contratista

Revisó: Adriana Martínez Bocanegra – Abogado Contratista.